

v/z



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0068-2014-GRA/PRES-GG.

Ayacucho, **25 MAR. 2014**



VISTO; El Oficio N° 021-2014-GRA/OADM-OCONT de fecha 08 de Enero de 2014, sobre el "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FLUJO DE DOCUMENTOS PARA CONTABILIZACION DE TRANSACCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" propuesto por la Oficina de Contabilidad órgano estructurado de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho; y



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en su artículo 2° establece que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para la administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, el artículo 45° Funciones Generales de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, literal a) Función normativa y reguladora, preceptúa que el Gobierno Regional elabora y aprueba Normas de alcance regional y regula los servicios de su competencia;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-07-GRA/CR Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ayacucho y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1154-2008-GRA/PRES que aprueba Normas para Formulación, Actualización y Aprobación de Directiva en la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, facultando a la Oficina Regional de Administración proponer y aprobar Directivas que garanticen coherencia, armonía y formalidad para el cumplimiento de las acciones técnico-administrativas;



Que, los Artículos 16° Y 17° de la Ley 28708 "Ley del Sistema Nacional de Contabilidad"; establece los Procesos Contables, entre ellos el Registro Contable y el Registro Contable en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP);

Que, es necesario establecer procedimientos que garanticen la uniformidad de criterios de aplicación técnica-contable; Con la visación de la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Contabilidad;

Que, de acuerdo a los dictámenes de los auditores, la información financiera del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, en los periodos 2005 y 2006 la opinión fue adversa y desde el periodo 2007 al 2010 fue con salvedades y del 2011 fue adversa las acciones realizadas por los funcionarios y colaboradores de la oficina de administración y en particular de la Oficina de Contabilidad han evolucionado, pero no en la envergadura necesaria para lograr las opiniones de los auditores sean sin salvedades y lograr que los Estados Financieros presenten razonablemente;

Que, de acuerdo a las observaciones realizadas la Oficina de Contabilidad propone "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FLUJO DE DOCUMENTOS PARA CONTABILIZACION DE TRANSACCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", que será una herramienta de planificación y gestión, será la guía para llevar a cabo el Trabajo durante el periodo 2014, estableciendo acciones que permita reconocer, clasificar y medir las cuentas contables, movimientos y ejecución cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de los procedimientos de acuerdo a normas a nivel Pliego

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°s 27902; 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "DIRECTIVA GENERAL N° 002-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-OCONT, "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FLUJO DE DOCUMENTOS PARA CONTABILIZACION DE TRANSACCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" la misma que forma parte de la presente Resolución y que entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección de Administración Regional; Direcciones de Abastecimiento, Tesorería, Recursos Humanos, Contabilidad; Direcciones Regionales y Oficinas Sub Regionales para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho*

Atentamente

Franz de la Cruz Quintanilla
ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

